



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

CONVOCATORIA

A TODOS LOS TRABAJADORES DE BASE MIEMBROS DEL SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO PARA:

DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE SE CONFIEREN EN LOS ARTÍCULOS: 69, 77 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS, 13 FRACCIÓN III, 27, 31, 33, 36, 40 FRACCIÓN VI, 47, 48, 49, 50, 51 FRACCIÓN XIX, 54 FRACCIÓNES XVII, XXI, XXII, XXIV, 69, 73, 77, 78, 80, 81, 98, 99, 125, 126, 127, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 145, Y DE MÁS RELATIVOS DEL ESTATUTO VIGENTE DEL SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Y EN CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS, SE EXPIDE LA PRESENTE, **CONVOCATORIA** PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA Y COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLANILLAS, DE MANERA SIMULTÁNEA EN TODO EL PAÍS EL DÍA, MARTES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, A PARTIR DE LAS 8:00 AM A LAS 5:00 PM. A TRAVÉS DEL **VOTO UNIVERSAL, PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SINDICATO.**

BASES

PRIMERO.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS, TODOS LOS MIEMBROS DEL SINDICATO TIENEN DERECHO A VOTAR Y SER VOTADOS, ASÍ COMO ELEGIR Y SER ELECTOS PARA CARGOS SINDICALES DE MANERA UNIVERSAL, PERSONAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA.

SEGUNDO.- LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SINDICATO EJERCERÁN DEMOCRÁTICAMENTE SU VOLUNTAD POLÍTICA, LA CUAL SE EXPRESA POR MEDIO DE LA LIBRE ELECCIÓN, MEDIANTE EL **VOTO, UNIVERSAL, PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO** DE LOS AFILIADOS MIEMBROS DEL SINDICATO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN NUESTROS ESTATUTOS EL PERIODO DE GESTIÓN DE NUESTRO SINDICATO ES DE 6 AÑOS, Y EL PERIODO ACTUAL INICIO EL 15 DE ABRIL DEL 2017 Y TERMINA EL 14 DE ABRIL DEL 2023, Y DADO A LAS INTENSAS CARGAS DE TRABAJO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, Y CONSIDERANDO QUE SU PERIODO VACACIONAL ES LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE Y PARA NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN LA REPRESENTACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES, ES QUE ES MOTIVO POR EL CUAL ESTAMOS ADELANTANDO EL PROCESO ELECTORAL, SIN MODIFICAR EL PERIODO DE GESTIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER DEL 15 DE ABRIL DEL 2023 AL 14 DE ABRIL DEL 2029. Y ASI PODER DAR OPORTUNIDAD AL TRIBUNAL FEDERAL DE EMITIR LA TOMA DE NOTA EN TIEMPO Y FORMA.

CUARTO.- EL SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, COMO ÓRGANO UNITARIO DE CARÁCTER NACIONAL SE ESTRUCTURA PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE SU RÉGIMEN INTERNO CON REPRESENTACIONES DE LOS TRABAJADORES EN LOS ÁMBITOS SECCIONAL Y NACIONAL.

QUINTO.- LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA ES UN ÓRGANO COLEGIADO DEL SINDICATO, CONSTITUIDO PARA VELAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ESTATUTARIA, LA CONDUCTA DE DIRIGENTES Y AGREMIADOS, QUE AFECTE AL ORGANISMO SINDICAL Y EL CORRECTO EJERCICIO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE UNOS Y OTROS (ARTÍCULOS 67 ESTATUTARIO)



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

SEXTO.- LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL ES UN ÓRGANO COLEGIADO DEL SINDICATO LA CUAL SE ENCARGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA DIRECTIVA SINDICAL EN SUS DISTINTAS ETAPAS Y NIVELES (ARTÍCULO 73 ESTATUTARIO)

SÉPTIMO.- LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTARÁ A CARGO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL.

OCTAVO.- SOLO PODRÁN SER DIRIGENTES LOS MIEMBROS DEL SINDICATO QUE REÚNAN LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I. SER TRABAJADOR DE BASE.
- II. ESTAR EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS SINDICALES.
- III. SER MAYOR DE 18 AÑOS DE EDAD
- IV. TENER DEBIDAMENTE REQUISITADA SU HOJA DE AFILIACIÓN DEL SINDICATO.
- V. PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA Y COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, SON REQUISITOS INDISPENSABLES APARTE DE LAS SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES ANTES MENCIONADAS, SER MIEMBRO DEL SINDICATO POR LO MENOS UN PERIODO DE GESTIÓN CONTINUO, NO HABER SIDO EXPULSADO NI HABER RECIBIDO ALGUNA SANCIÓN SINDICAL Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTATUTARIAS.
- VI. SER ELECTO CONFORME A LA NORMA ESTATUTARIA.

NOVENO.- LOS CANDIDATOS A PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES CARGOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA Y COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, DEBERÁN PARTICIPAR AGRUPADOS EN PLANILLAS Y SE SUJETARAN A LO ESTABLECIDO POR LOS ESTATUTOS VIGENTES.

DÉCIMO.- CADA PLANILLA DEBERÁ SOLICITAR SU REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SITA EN ROSAS MORENO 104 PRIMER PISO COLONIA SAN RAFAEL, CIUDAD DE MEXICO, Y NOMBRAR UN REPRESENTANTE ANTE LA MISMA, PARA OBTENER EL REGISTRO; DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ESTATUTOS:

- A) SOLICITUD DE REGISTRO
- B) DENOMINACIÓN LEMA Y COLOR DE LA PLANILLA
- C) PROGRAMA DE TRABAJO DE LA PLANILLA
- D) NOMBRE DE LOS INTEGRANTES Y CARGOS QUE ASPIREN A OCUPAR (TITULARES Y SUPLENTE).

UNDÉCIMO.- LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, REGISTRARA LAS PLANILLAS A PARTIR DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 AM A 5:00 PM. DEBIENDO LEVANTAR EL ACTA DE APERTURA DE REGISTRO Y CERRARA EL REGISTRO EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM.

DUODECIMO.- LAS PLANILLAS REGISTRADAS DEBERÁN OBTENER EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, LA VALIDACIÓN DE SU REGISTRO, DISPONIENDO DE 5 DÍAS MÁS POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE SU PLANILLA PARA REALIZAR SU CAMPAÑA DE PROSELITISMO.

DECIMOTERCERO.- EN LA LABOR DE PROSELITISMO NO SE PERMITIRÁN ATAQUES PERSONALES NI ALTERACIÓN O DESTRUCCIÓN DE PROPAGANDA, TAMPOCO SE PERMITIRÁ QUE LAS PLANILLAS SEAN PATROCINADAS POR GENTES EXTERNAS A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, A QUIENES SE LES COMPRUEBE LO ANTES DICHO SERÁN



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

DESCALIFICADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, ACTO QUE SERÁ CALIFICADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

DECIMOCUARTO.- EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL ELABORARA EL PADRÓN DE **TRABAJADORES CON DERECHO A VOTO**, DEBIENDO SER, VALIDADO Y FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS ASÍ COMO DE CUANDO MENOS CON LA FIRMA DE 2 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO CON 3 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ELECCIÓN.

DECIMOQUINTO.- EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN UNA VEZ CERRADO EL REGISTRO DE PLANILLAS, LEVANTARA EL ACTA DE CIERRE DE REGISTRO, LA CUAL DEBERA SER FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, Y DEBERÁ MANDAR IMPRIMIR LAS BOLETAS ELECTORALES LAS CUALES DEBERÁN CONTENER:

- A) NOMBRE DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA GENERAL.
- B) COLOR DE LA PLANILLA.
- C) FECHA DE LA ELECCIÓN.
- D) FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE PLANILLAS.
- E) FIRMA DE CUANDO MENOS 2 INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
- F) FIRMA DE LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN.

DECIMOSEXTO.- LAS VOTACIONES SERÁN MEDIANTE **VOTO UNIVERSAL, PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO** DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS A ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y SE EFECTUARAN DE MANERA SIMULTÁNEA EN EL PAÍS EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE HAYAN AFILIADOS A ESTA ORGANIZACIÓN.

DECIMOSÉPTIMO.- EN CADA CENTRO DE TRABAJO SE INSTALARA UNA URNA TRANSPARENTE, EN LAS CUALES LOS AFILIADOS DEPOSITARAN DE MANERA **UNIVERSAL, PERSONAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA SU VOTO**, ASÍ MISMO EN CADA URNA HABRA UNA COMISIÓN INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS Y PLANILLAS REGISTRADAS, UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL. ESTAS COMISIONES, AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LEVANTARAN UNA ACTA DE APERTURA, LA CUAL DEBERA CONTENER EL NUMERO DE URNA, SU UBICACIÓN DE ACUERDO AL CENTRO DE TRABAJO, LA HORA Y FECHA Y EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES A UTILIZAR FIRMANDOLA LOS COMISIONADOS, AL TERMINO DE LAS VOTACIONES, ABRIRAN LAS URNAS, EFECTUARAN EL **RECUENTO DE VOTOS** Y LEVANTARAN EL ACTA PARCIAL, HACIENDO CONSTAR EL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES ENTREGADAS, EL NÚMERO DE VOTOS QUE OBTUVO CADA UNO DE LOS CANDIDATOS, EL NÚMERO DE BOLETAS ANULADAS Y EL NÚMERO DE LAS NO USADAS. EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES Y SE ENTREGARA UNA COPIA A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES. UNA VEZ HECHO ESTO, LEVANTARAN EL ACTA DE CIERRE, DONDE HARÁN CONSTAR LA HORA DE CIERRE Y LAS BOLETAS NO UTILIZADAS.

DECIMOCTAVO.- EN BASE A LAS ACTAS PARCIALES, SE LEVANTARA EL ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO EN LA QUE SE HARÁ **CONSTAR EL NÚMERO TOTAL DE VOTOS** OBTENIDOS POR CADA UNO DE LOS CANDIDATOS, EL DE BOLETAS ENTREGADAS, EL DE BOLETAS ANULADAS Y EL DE LAS NO USADAS, LA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS, EL REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE ENTREGARA UNA COPIA A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES.



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

DECIMONOVENO.- EL TRIUNFO ELECTORAL LO TENDRÁ LA PLANILLA QUE OBTENGA MEDIANTE EL **VOTO, UNIVERSAL, PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO** LA VOLUNTAD EXPRESA DEL 50% MÁS UNO DEL TOTAL DE MIEMBROS DEL SINDICATO.

VIGÉSIMO.- LA TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA Y COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL SERÁ A TRAVÉS DE UN CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO, EL DÍA VIERNES 14 DE ABRIL DE 2023.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS.

CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022

FRATERNALMENTE

**POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS
Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS**

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL


ERIKA MARCELA VIDAL CARRERA
SECRETARIA GENERAL


FRANCISCO RAMOS LORENZO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN



SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
POR LA LIBERTAD SINDICAL, EL SERVICIO A LOS CAMPESINOS Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS MEXICANOS

Original vs
convocatoria
en contra FOS



H. TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
PRESENTE.

Los que suscribimos C. ERIKA MARCELA VIDAL CARRERA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional, FRANCISCO RAMOS LORENZO, secretario de organización del SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, Personalidad que tenemos debidamente acreditada y reconocida en el expediente R.S 07/05, señalado, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Rosas Moreno número 104, 1er. Piso, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, de esta Ciudad de México; y otorgando poder en este acto a los CC. Maestros en Derecho MANUEL EDUARDO FUENTES MUÑIZ, así como a los CC. CLAUDIA ELENA RUIZ MACIEL, CLAUDIA VILLA ROMERO, BERTHA LILIA ORANTE MANZO, Pasante en Derecho, MAYRA DENISSE REGALADO, KARLA BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ, ante ese H. Tribunal con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que por este conducto remitimos y notificamos a ese H. Tribunal, la Convocatoria de fecha 11 de noviembre del presente año, emitida por este Comité Ejecutivo Nacional para llevar a cabo el proceso de elección del Comité Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional de Vigilancia y Comisión Nacional Electoral de nuestro Sindicato, para el periodo comprendido del día 15 de abril del 2023 al 14 de abril del 2029.

Cabe aclarar que para dar tiempo a ese H. Tribunal para la emisión de la toma de nota correspondiente y para que nuestro sindicato no se quede sin representación, estamos llevado a cabo nuestro proceso electoral con anticipación que creemos prudente.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de dos mil veintidós

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

LA SECRETARIA GENERAL


C. ERIKA MARCELA VIDAL CARRERA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN


C. FRANCISCO RAMOS LORENZO